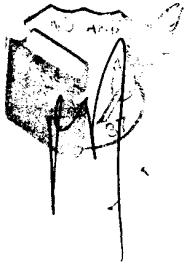


03



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LAI  
LAI COMPAÑÍA LIMITADA"**

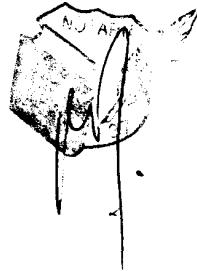
**CUANTIA: USD \$ 400.00**

**QUITO, 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2.001**

କୁଳାଳୀ କୁଳାଳୀ କୁଳାଳୀ କୁଳାଳୀ କୁଳାଳୀ କୁଳାଳୀ କୁଳାଳୀ କୁଳାଳୀ କୁଳାଳୀ

**DI: COPIAS**

W.



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

04

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LAI  
LAI COMPAÑIA LIMITADA"**

**CUANTIA: USD \$ 400.00**

**DI: COPIAS**

VV.

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,  
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE  
HOY MIERCOLES SIETE (07) DE FEBRERO DEL AÑO DOS  
MIL UNO, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**,  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,  
COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **GALO EDUARDO**  
**CAMPAÑA KAROLYS**, EN SU CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL DE LA COMPAÑIA "**LAI LAI COMPAÑIA**  
**LIMITADA**" CONFORME SE DEMUESTRA CON LOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES  
Y ESTANDO AUTORIZADO PARA REPRESENTAR  
LEGALMENTE A LA COMPAÑIA, DEBIDAMENTE  
FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS Y CONFORME SE DESPRENDE DEL ACTA QUE  
TAMBIEN SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL  
COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE  
CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER  
OBLIGACIONES, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN LA  
CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN  
VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE  
IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE  
CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA.  
ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL  
NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA  
ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN  
FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL  
OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN,  
AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O  
SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA  
PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA,  
CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A  
CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU  
CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "LAI LAI COMPAÑIA LIMITADA", AL TENOR DE  
LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.-**

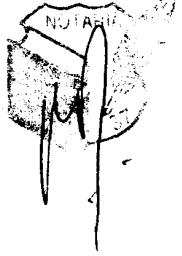
05

**COMPARECIENTES.**- INTERVIENE AL OTORGAMIENTO  
DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR GALO  
EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS, DE ESTADO CIVIL  
CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA,  
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; COMPARECE  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA Y CONFORME  
APARECE DEL NOMBRAMIENTO QUE PARA EFECTOS DE  
LEY SE ACOMPAÑA A ÉSTA, Y, ADEMÁS, DEBIDAMENTE  
AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS LLEVADA A EFECTO EL DIA LUNES TRECE DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUE SE ADJUNTA PARA  
QUE FORME PARTE DE ÉSTA. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** A) LA COMPAÑIA SE CONSTITUYÓ  
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE  
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO,  
ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,  
DOCTOR HUGO CORNEJO ROSALES, LEGALMENTE  
INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL EL DOCE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE **UN MILLON DE SUCRES (CUARENTA DOLARES AMERICANOS)** QUE SE ENCUENTRAN INTEGRAMENTE PAGADOS. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE PROCEDIO A REALIZAR UNA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA. **C)** POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE PROCEDIO A AUMENTAR EL CAPITAL A LA SUMA DE UN MILLON DE SUCRES (CUARENTA DOLARES AMERICANOS), DANDO UN CAPITAL TOTAL DE DOS MILLONES DE SUCRES (OCHENTA DOLARES AMERICANOS). **D)** POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL TREINTA DE



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO,  
ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE PROCEDIO A REALIZAR UNA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA. (E) SEGUIDAMENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE PROCEDIO A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA. (F) POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISiete DE LOS MISMOS MES Y AÑO, SE PROCEDIO A REALIZAR UNA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA. LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, LLEVADA A EFECTO EL LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL,

06

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

AUTORIZO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.**- CON TALES ANTECEDENTES EL SEÑOR GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS, EN SU CALIDAD INVOCADA DECLARA QUE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS** Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LA PARTE PERTINENTE EN EL ARTICULO CUARTO Y QUINTO, CONFORME APARECE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ANTES CITADA. **CUARTA.- DECLARACION.**- EL SEÑOR GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS EN SU CALIDAD INVOCADA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO QUE EL APORTE EFECTUADO POR LOS SOCIOS AL AUMENTO DE CAPITAL SE LO HA REALIZADO MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, QUE HA SIDO INGRESADA A LA CUENTA DE LA COMPAÑIA Y DECLARA QUE LOS SOCIOS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE.- HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR **HERNÁN GARCÍA CHÁVEZ**, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE

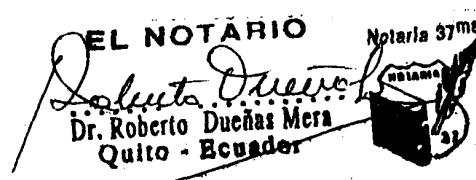


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE  
ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS 07  
LEGALES Y LEIDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI  
EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA  
EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA  
DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO  
CUAL DOY FE.-



GALO EDUARDO CAMPAÑA KAROLYS  
C.C. 170277951-1  
C.V.



Quito, 4 de Marzo de 1996

Señor  
**GALO CAMPAÑA KAROLYS**  
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LAI LAI CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y reemplazará a la señora Patricia Chum Bravo.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Septimo, Dr. Hector Vallejo, el 11 de Marzo de 1991 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Abril de 1991. Se ha registrado un Aumento de Capital segun Escritura otorgada ante el Dr. Gonzalo Roman, Notario Decimo Sexto el 18 de Agosto de 1994, inscrita el 6 de Marzo de 1995 y una Cesión de Participaciones ante el Dr. Fernando Polo Notario Vigésimo Septimo del Canton Quito el 30 de Agosto de 1995 inscrita el 18 de Diciembre de 1995.

Muy atentamente,

*Patricia Chum Bravo*  
PATRICIA CHUM BRAVO  
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía LAI LAI CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.

*Galo Campana*  
GALO CAMPAÑA K.  
GERENTE GENERAL

Quito, 4 de Marzo de 1996



Con esta fechas queda inscrito el presente  
diligencia bajo el N° 2606 del E-  
siste de Mantenimiento, Tomo 127  
Quito, a - 8 MAYO 1995

REGISTRO MERCANTIL

*Julio Cesar Almeida M.*  
EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANSEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
...UNA..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....  
...UNA..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A ..... DE ..... DEL 2000..



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mora  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora

QUITO - ECUADOR

08

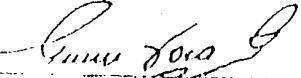
EN BLANCO  
NO CORRE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE GOBIERNO CIVIL  
INTERVICACIONES Y RECOLACION

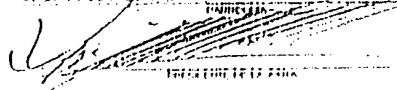
CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170277951-1  
CAMPANA KAROLYS GAGO EDUARDO  
12 AGOSTO 1982  
LICUXXY /LATACUNGA /LA CAÑA  
01-1274-16-356  
AV. 1274 - LATACUNGA  
PROV. PICHINCHA



CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170277951-1  
CAMPANA LUCIA PATRICIA CINTIA  
INTERVICACIONES Y RECOLACION  
ARTICULO COMERCIAL  
NOTARIA DE LA CAMPANA  
QUITO 13/04/2009  
TRIGESIMA NOVENA DE SU TITULAR  
077528




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elections del 21 de mayo del 2009  
0037-271 170277951-1  
CAMPANA KAROLYS GAGO EDUARDO  
PICHINCHA QUITO  
MENALCAZAR

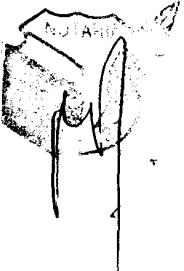


RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
... 2009 ..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....  
... UNA ..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A ... 7 ..... DE ... FEBRERO ..... DEL 2001 .....



EL NOTARIO  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
QUITO - ECUADOR



09

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LAI LAI CIA. LTDA.", LLEVADA A EFECTO EL DIA LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes trece de Noviembre del año dos mil, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Av. De la Prensa N°. 428, se reúnen los Socios de la Compañía "LAI LAI CIA. LTDA.", los mismos que representan el ciento por ciento del Capital Social; a saber: La Compañía CAVILU S.A. en Liquidación representada por la señora LUCIA DE CADAVID, en su calidad de Liquidadora, propietaria de doscientas participaciones de un mil sucre de valor cada una (\$8,00 USD); el señor HERNAN VILLOTA IZURIETA, propietario de doscientas participaciones de un mil sucre de valor cada una (\$ 8,00 USD), y el señor GALO ALBERTO CAMPAÑA CHUM, propietario de mil seiscientas participaciones de un mil sucre de valor cada una (\$64,00 USD). La Junta General Universal de Socios, se reunió bajo la Presidencia del señor HERNAN VILLOTA IZURIETA, en su calidad de Presidente, actuando como secretario el Gerente General de la Empresa, señor GALO CAMPAÑA KAROLYS.- Una vez constatado el quórum por secretaría, la Presidencia da por instalada la sesión, acorde lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, siendo las once horas treinta minutos, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL ,
- 2.- ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES; Y
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO PERTINENTE; Y,

El relación al primero punto del orden del dia, la Presidencia manifiesta, que la Compañía debe ajustarse a lo dispuesto en la Resolución N° 99.1.1.3.008, dictada por el señor Superintendente de Compañías, Publicada en el Registro Oficial N°. 278 de fecha 16 de Septiembre de 1.999; de la cual, se desprende en su Artículo Primero que el Capital Suscrito de las Compañías Limitadas es el de un mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Que la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 34 en su artículo 100 literal (h) prohíbe expresar el Capital o la contabilidad de las personas, en sucre o en unidades de valor constante, especialmente en lo establecido en el artículo 290 de la Ley de Compañías. Que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.008 de fecha 24 de abril del año 2000, dictada por la Superintendencia de Compañías, su Capital deberá expresarse en dólares americanos. Que la Contabilidad a partir del primero de abril del año en curso, debe llevarse en dólares americanos, y, que una vez aprobada la presente Acta, estos deberán proceder a efectuar el aporte de los valores necesarios para el presente aumento, que más adelante se indica.

Los socios luego de varias deliberaciones manifiestan que, si la disposición legal así lo dispone, están de acuerdo se proceda Aumentar el Capital a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, para lo cual, la Presidencia indica a los socios que éstos de conformidad con la Ley, pueden aumentar su capital en proporción a sus aportes. Los socios, luego de varias deliberaciones, manifiestan que están en posibilidades de incrementar su capital mediante aporte en numerario, a excepción de la compañía CAVILU S.A. en Liquidación,

quien renuncia al Derecho Preferente de conformidad a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, cumpliendo así, con las disposiciones legales antes citadas. Los socios están dispuestos a incrementar el Capital Suscrito en la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS.

En relación a lo antes citado, los socios proceden aprobar el Aumento de Capital, en la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de la siguiente manera:

1) El señor GALO CAMPAÑA CHUM, en DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS y 2) el señor HERNAN VILLOTA IZURIETA, en TREINTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, con lo cual, la compañía alcanza su Capital Suscrito a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS. En cuanto al aporte en numerario que van a realizar los socios, se detalla más adelante.

Resuelven también que una vez legalizado el presente Aumento de Capital, debe anularse los certificados de aportación que dispone la empresa a la fecha y, emitir nuevos certificados dolarizados.

En cuanto al Segundo Punto del Orden del Día, la Presidencia manifiesta a los socios que es necesario elevar las participaciones de UN MIL SUCRES que a la fecha reza de los estatutos equivalente a \$0,04 DOLARES AMERICANOS a UN DOLAR AMERICANO de valor cada una; a lo cual, los socios resuelven se proceda con lo propuesto.

En cuanto al Tercer Punto del Orden del Día, la Presidencia manifiesta que es necesario proceder a la Reforma del Artículo Cuarto y Quinto: de los Estatutos Sociales, los mismos que deberán rezar así: ARTICULO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El cuadro de Integración de la Compañía queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Cavilu S.A.	\$ 8,00	-0-	-0-	-0-	8
Sr. Hernán Villota I.	\$ 8,00	\$ 32,00	\$ 32,00	-0-	40
Sr. Galo Campaña Ch.	\$ 64,00	\$ 288,00	\$ 288,00	-0-	352
TOTAL:	\$ 80,00	\$320,00	\$320,00	-0-	400

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El capital Social de la compañía es el de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar americano de valor cada una.

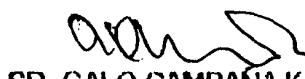
Los socios aprueban por unanimidad las reformas y declaran que están de acuerdo con el detalle que al respecto se ha elaborado en relación a la integración del capital y habiendo sido puesto a consideración de los mismos, lo aprueban por unanimidad ya que esta acorde a la realidad y a los preceptos legales vigentes.- En relación al aporte del capital en numerario efectuado por los socios, este será ingresado a la contabilidad de la empresa.- Acto seguido la Presidencia da un

receso para que sea redactada el acta pertinente, la misma que al ser leída a los presentes, fué aprobada y suscrita por todos los socios.- Siendo las trece horas treinta minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, autorizando conforme a los estatutos, al señor Gerente General para que realice todos los pasos pertinentes para legalizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

  
SR. HERNÁN VILLOTA  
Presidente - Socio

  
SR. GALO CAMPAÑA CHUM  
Socio

  
CAVILU S.A. EN LIQUIDACION  
Socia

  
SR. GALO CAMPAÑA KAROLYS  
Gerente General - Secretario.

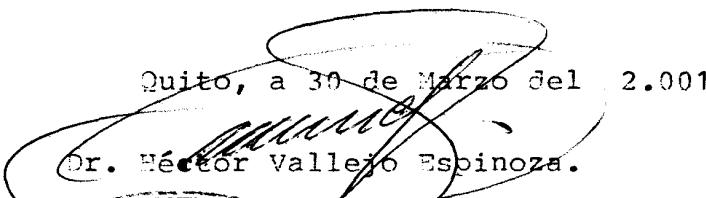
10

SE 01

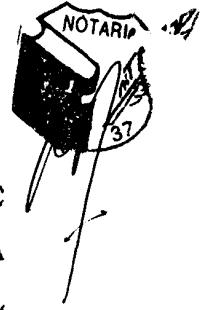
TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LAI LAI  
COMPAÑIA LIMITADA".- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A SIETE DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO  
  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Notaria 37ma  
QUITO - Ecuador

RAZON: Siento por tal, que mediante Resolución № 01.Q.IJ.-  
1500, dada por la Superintendencia de Compañías, el 23  
de Marzo del 2.001, se aprueba el Aumento de Capital y  
reforma de Estatutos de la COMPAÑIA "LAI LAI COMPAÑIA LIMITA-  
DA", constante en la escritura precedente; y dando cumplimiento  
a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución tomé  
debida nota de este particular al margen de la Escritura Ma-  
triz de Constitución de la referida Compañía, otorgada el once de  
marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Sexto del  
Cantón Quito, cuyo Archivo, se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 30 de Marzo del 2.001  
  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - Ecuador

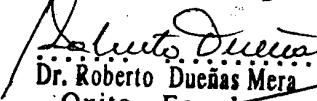
RA



ZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "**LAI LAI COMPAÑIA LIMITADA**", OTORGADA ANTE MI, EL  
SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE LA RESOLUCION  
NUMERO 01.Q.IJ.1500, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPANIAS, CON FECHA VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO  
SEGUNDO.- QUITO, A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

11

EL NOTARIO

  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



—**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 23 de marzo del año 2.001, bajo el número 54 del Registro Industrial, Tomo 33.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 62 del Registro Industrial de doce de abril de mil novecientos noventa y uno, a fs. 150, Tomo 23.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "LAI LAI CÍA. LTDA.", otorgada el 7 de febrero del año 2.001, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 748.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número 07472.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil uno. —**EL REGISTRADOR.**—

12

DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn..-

